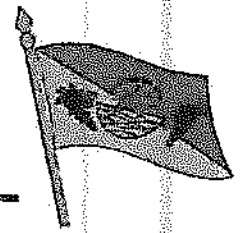




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0152-2024-GM/MPI
Ica, 23 de Setiembre 2024

VISTOS:

El INFORME N° 223 -2024-OGRH/MPI de fecha 20.SET.2024 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

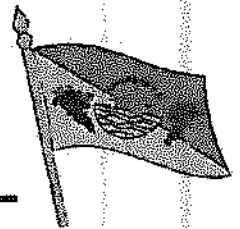
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, de la Municipalidad Provincial de Ica, documento de gestión institucional, en el que se establecen nuevas unidades orgánicas, dentro de ellas las de la Sub Gerencia de Seguridad Vial, Fiscalización y Sanciones, cargo considerado de confianza,

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 332-2015-AMPI, se aprobó el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual no se ajustó a norma legales, toda vez que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2012-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, dispuso dejar sin efecto a partir del 02 de enero del 2014 la Directiva N° 001-95-INAP-DNR-"Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones-MOF, en tal sentido desde esa fecha, todas las entidades públicas no pueden aplicar dicha normas para elaborar o actualizar el Manual de Organización y Funciones-MOF, por lo que es válido el Manual de Organización y Funciones-MOF, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 003-2024--"Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Manual de Perfiles de Puestos y dejó sin efecto las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE y N° 000029-2023-SERVIR-PE, que formalizaron la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH-Elaboracion y aprobación de perfiles en el Sector Público y la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público", respectivamente;

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad cuenta con un Manual de Organización y Funciones –MOF que data del año 2006, y estando sin marco legal para actualizarlo o modificarlo, se hace necesario aplicar la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, para el Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI, se encuentra estructurada la Gerencia de Transportes, tránsito y Seguridad Vial y como una de sus sub gerencias la de Seguridad Vial, Fiscalización y Sanciones, cargo de tercer nivel, considerado de confianza, y con la finalidad que permita cumplir con los objetivos institucionales;



Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que, la Gerencia de Transportes, tránsito y Seguridad Vial ha cumplido con elaborar el perfil del puesto del Sub Gerente de Seguridad Vial, Fiscalización y Sanciones, cargo considerado de confianza, el mismo que contiene la información necesaria y establecida en la Directiva N° 004-2024-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, verificando además que las funciones del puesto antes citado, no existe duplicidad de funciones con la de otros puestos y concluye aprobando el perfil propuesto;



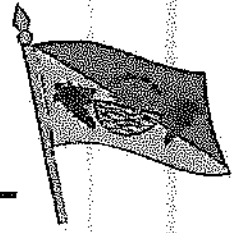
Que, la Directiva citada en el considerando precedente, señala que la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en un gobierno municipal, es el Gerente Municipal, quien se constituye en el Titular de la Entidad, en razón de lo cual será dicho funcionario quien deberá probar el perfil del puesto antes indicado, lo que concuerda con lo señalado en el Decreto Supremo N° 014-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30057;



Estando a lo antes expuesto, con la aprobación y visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



De conformidad con lo señalado en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH- Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE y el Decreto Supremo N° 014-2014-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el perfil del puesto del Sub Gerente de Seguridad Vial, Fiscalización y Sanciones, cargo considerado de confianza, del tercer nivel organizacional de la Municipalidad Provincial de Ica, que forma parte de la presente y aprobar su respectiva incorporación en el Manual de Organización y Funciones-MOF aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°0563-2006-AMPI.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría de Gerencia Municipal, la publicación de la presente, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL